

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Asunto: Decreto de aprobación del inicio del expediente de contratación del alquiler de truss, rigging con infraestructura eléctrica y motores y la asistencia técnica para los conciertos del Foro Iberoamericano de La Rábida, 2024. Ref. 2444sesuASS

Nº Expediente: 2444sesuASS

Con fecha 16 de abril 2024 se dirige a este Servicio de Contratación Informe de necesidad de la Jefatura del Servicio de Cultura, (subsanoado por otro informe de fecha 11 de junio de 2024) sobre la contratación del suministro en régimen de alquiler de un Truss, rigging con infraestructura eléctrica y motores de la citada estructura, para su instalación en el escenario de los conciertos programados para el verano 2024 en el Foro Iberoamericano de La Rábida, así como la asistencia técnica necesaria para el funcionamiento de la anterior estructura. El valor estimado del contrato es **de 39.000,00 euros** (IVA excluido), siendo el Impuesto sobre el Valor Añadido **8.190,00 euros** por lo que el Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de **47.190,00 €uros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **44420.33400.22609**. La duración máxima del contrato puede extenderse hasta el 31 de agosto de 2024. Se acompaña a la solicitud Pliego de Prescripciones Técnicas, así como Informe de necesidad y retención del crédito necesario. Dicho presupuesto se desglosa como se indica a continuación:

ALQUILER TRSS Y MOTORES	IMPORTE MES	MESES ESTIM.	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA
	16.500,00	2	33.000,00	39.930,00
ASISTENCIA TECNICA	Importe/concierto o sin iva	Conciertos estimados	Total SIN IVA	Total con IVA
	1.000,00	6	6.000,00	7.260,00

Constando en el expediente, entre otros documentos: informe de Contratación, Informe de la Secretaria sobre la legalidad del procedimiento y el tipo de contrato, de la Intervención sobre la existencia de consignación económica, Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone:

Primero: Aprobar el expediente de contratación del suministro en régimen de alquiler de un Truss, rigging con infraestructura eléctrica y motores de la citada estructura, para su instalación en el escenario de los conciertos programados para el verano 2024 en el Foro Iberoamericano de La Rábida, así como la asistencia técnica necesaria para el funcionamiento de la anterior estructura. El valor estimado del contrato es **de 39.000,00 euros** (IVA excluido), siendo el Impuesto sobre el Valor Añadido **8.190,00 euros** por lo que el Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de **47.190,00 Euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **44420.33400.22609**.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Proceder a la licitación electrónica, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, sin necesidad de constitución de mesa de contratación.

Cuarto.- Que conforme a lo establecido en el artículo 24 "Conflictos de Intereses" de la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, en el artículo 64 "Lucha contra la Corrupción y prevención de los conflictos de interés" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y el artículo 23 "Abstención" de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Presidencia como Órgano de Contratación, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna situación que pudiera calificarse de conflicto de interés que pudiera afectar a este procedimiento de contratación y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del art. 23.2 de la Ley 40/2015, comprometiéndose a comunicar, **sin dilación**, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención, que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario en cualquier fase del procedimiento de licitación y adjudicación que se inicia con el presente acuerdo.

Quinto.- De conformidad con lo indicado en el artículo 62 de la LCSP, designar como responsable del contrato a D. Félix Sancha Soria, Jefe del Servicio de Cultura, a quien le corresponde supervisar su ejecución y adoptar las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que este órgano le atribuya.